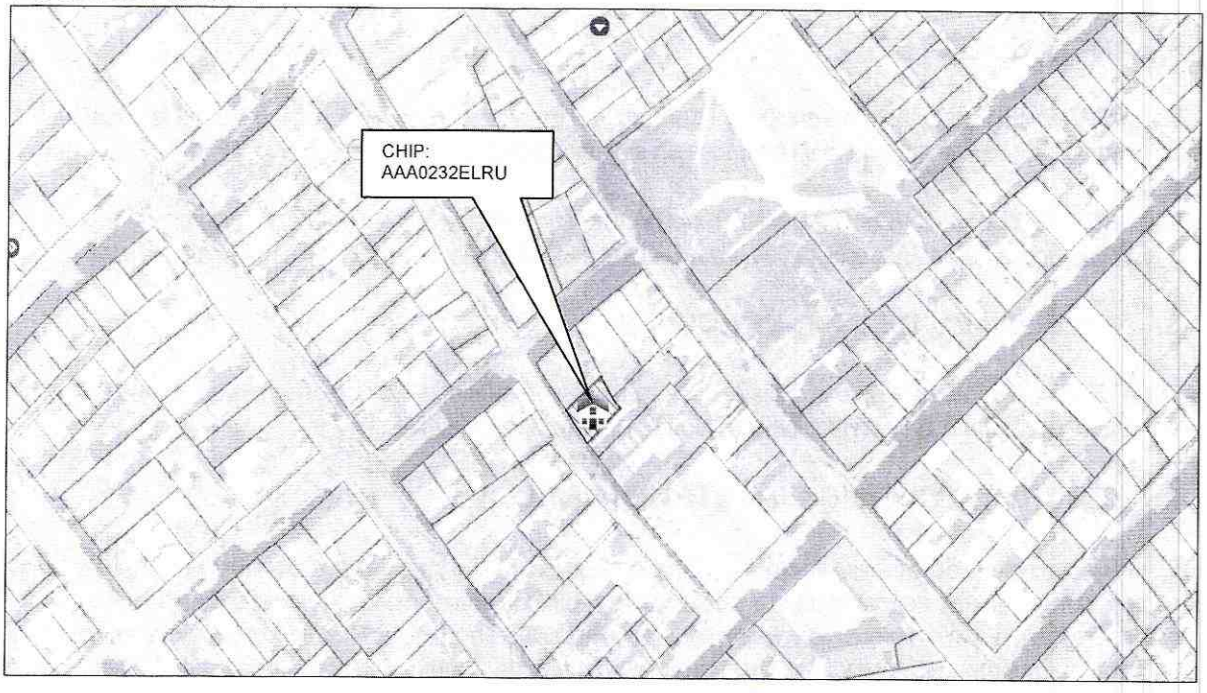
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2372
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER19582
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66868

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 9 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(9) FONTIBÓN
2.3 UPZ:	(75) FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BELÉN
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 18 B No. 108 - 56
2.6 CHIP:	AAA0232ELRU
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 2 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Novena A Distrital de Policía, en desarrollo del expediente No. 3483.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal se encuentra conformada por muros de mampostería parcialmente confinada con elementos verticales de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Se observa que el muro de lindero del costado occidental está construido

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

recientemente, está conformado por bloques de arcilla de perforación horizontal a la vista y tiene columnetas de concreto reforzado en los extremos. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra deteriorado, se observan desprendimientos de pañete y pintura, se aprecian fisuras y agrietamientos, especialmente hacia el extremo occidental, en las fotos 1 y 2 se puede ver el estado actual del muro de fachada.

Los muros internos del costado occidental de la edificación presentan afectaciones estructurales, se observan agrietamientos diagonales a media altura, hay grietas horizontales con aberturas mayores a un centímetro, se presentan grietas en la parte superior de los machones que sirven de apoyo a los dinteles, en las fotografías 3 a 5 se puede ver el estado de los muros de la zona frontal de la edificación.

En los muros del costado occidental de la zona posterior se detectan daños estructurales, se presentan agrietamientos y fisuras en los muros de este sector, como se puede ver en las fotos 6 y 7, hay humedad excesiva en la parte superior de los muros de este sector, como se aprecia en la fotografía 8.

Se presentan desprendimientos parciales del pañete del cielo raso, especialmente en el costado occidental del predio, como se ve en la foto 9. Se observan daños en los elementos de madera y en problemas en las condiciones de apoyo de los mismos en los muros del costado occidental de la edificación, en la foto 10 se puede ver el estado general de la cubierta de este sector.

En líneas generales se observa daño fuerte en el costado occidental de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado occidental de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

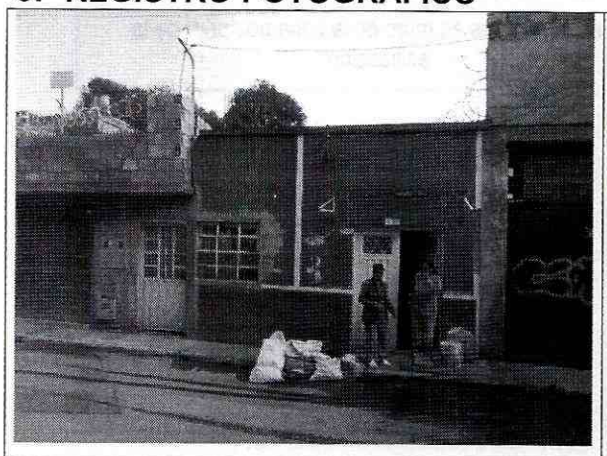


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

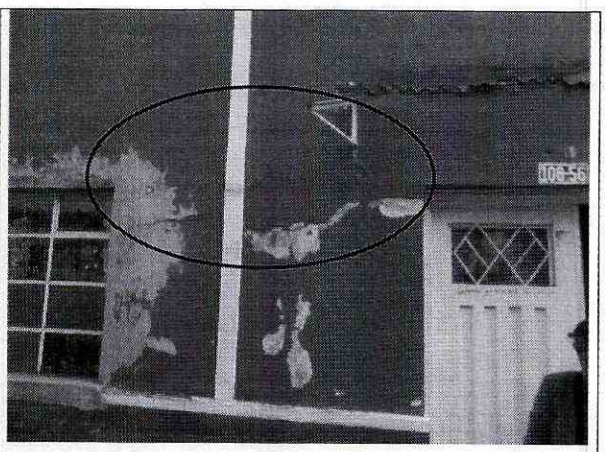


Foto 2. Agrietamientos en el muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Grieta en muro de la zona frontal del costado occidental.

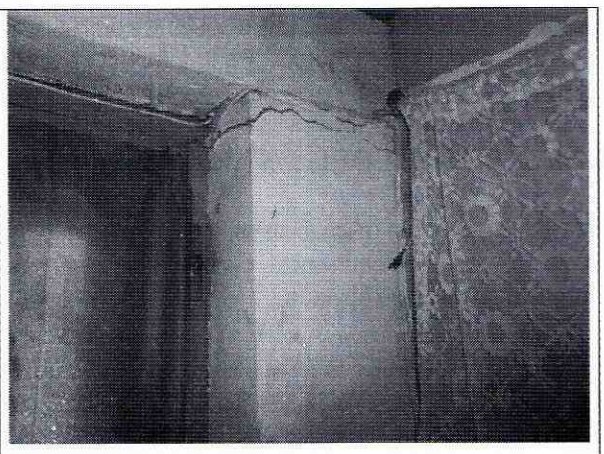


Foto 4. Grieta en machón de apoyo dintel del costado occidental.



Foto 5. Agrietamiento en muro del costado occidental, zona frontal.

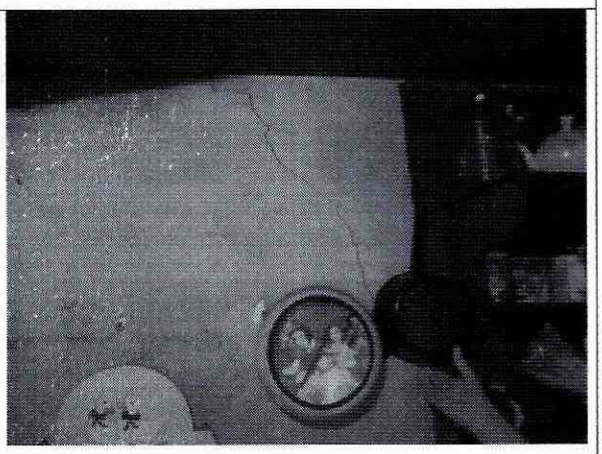


Foto 6. Grietas en muro de la zona posterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Agrietamiento y daños en muros de la zona posterior.

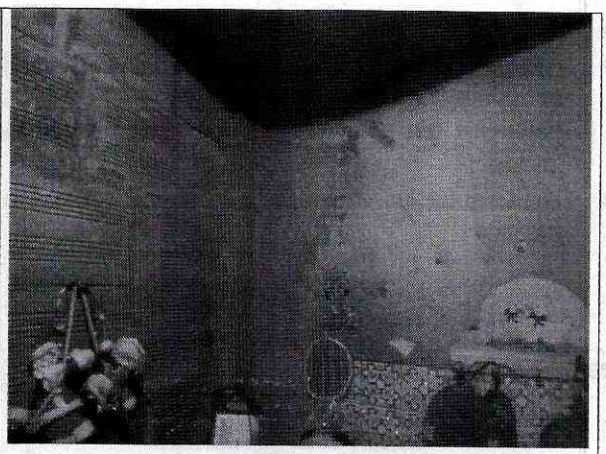


Foto 8. Humedad en muros de la zona posterior.



Foto 9. Desprendimiento parcial del pañete del cielo raso.



Foto 10. Deterioro en la cubierta del costado occidental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el costado occidental* del inmueble ubicado en Calle 18 B No. 108 - 56, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en el costado occidental de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado occidental de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Restringir el uso del costado occidental de la zona frontal de la edificación
- Realizar un estudio técnico que determine las causas de los daños que presentan los muros del costado occidental, la incidencia del muro de lindero del costado occidental en los daños que se presentan y que determine las alternativas de solución, este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Implementar las alternativas de solución dadas en el estudio recomendado en el estudio del punto anterior

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Avaló:

Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA
Profesional especializado 222 grado 29
Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co